



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5280 /

VALPARAÍSO, 22 DIC 2011

**INT. 23146
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3166 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, y se adjudicó a la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN.**, la **Licitación Pública N° 93/11, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO MEJORAMIENTO BORDE ESTERO AV. ROOSVELT, BARRIO EL RETIRO, QUILPUE"**, por un monto de \$66.281.640.- y un plazo de 70 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 399 de fecha 21 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. **DENISSE PALACIOS DONAIRE** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. **HARRY NAWRATH FLORES.**

d) La Resolución Exenta N° 3526 de fecha 20 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 93/11, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO MEJORAMIENTO BORDE ESTERO AV. ROOSVELT, BARRIO EL RETIRO, QUILPUE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN.**

e) El Informe N°154-93-2011 de fecha 28 de Octubre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$560.035.-, un aumento de obras por \$13.300.589.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$3.541.564.- y una ampliación de plazo de 20 días corridos, modificaciones generadas para realizar mejoras al proyecto como por ejemplo en calle Granada, donde debido al mal estado en que se encuentran las soleras tipo A, es que se deciden extraer y suministrar nuevas. Por otro lado, se considera la instalación de una isla adicional de ejercicios. Como obra extraordinaria se considera la instalación de señalética y el aumento de potencia, producto de la instalación de más luminarias. Como disminución de obras se consideraron partidas que no se ejecutarán debido a la realidad encontrada en terreno. Finalmente, se solicita ampliación de plazo de 20 días corridos para la ejecución de los aumentos de obras y obras extraordinarias.



f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 20 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 481 de fecha 28 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) El Ord. N° 8055 de fecha 09 de diciembre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias y aumentos de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

i) El Ord. N° 2522 de fecha 16 de diciembre de 2011 del Secretario de Vivienda y Urbanismo por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$3.541.564.- equivalente al 5,32% del monto del contrato original y al aumento de obras por la suma de \$13.300.589.- equivalente al 20% del monto del contrato original.

j) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

l) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$13.300.589.- equivalente al 20% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$3.541.564.- equivalente al 5,32% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$560.035.- equivalente al 0,84% en la **Licitación Pública N° 93/11, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO MEJORAMIENTO BORDE ESTERO AV. ROOSVELT, BARRIO EL RETIRO, QUILPUE"**, contrato celebrado con la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN**, conforme a la Resolución Exenta N° 3166 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3526 de fecha 20 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 154-93-2011 de fecha 28 de Octubre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.

- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS**, desde el día 30 de noviembre de 2011 hasta el día 20 de diciembre de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resolvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3166 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3526 de fecha 20 de septiembre de 2011.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título 31	Iniciativas de Inversión.-
Item 02	Proyectos.-
Asig. 004	Obras Civiles.-
Sub- Asig. 23	Otras Inversiones.-
B.I.P. 30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica de Planes de Gestión Social y Obra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JHE/ALM/HNF.VRO.PMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN
SAN ENRIQUE 867, VILLA ALEMANA

